



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Transporte Acuático y Aéreo



PRE-GGSA-GCO-2934-2015

Caracas, 29 ABR. 2015

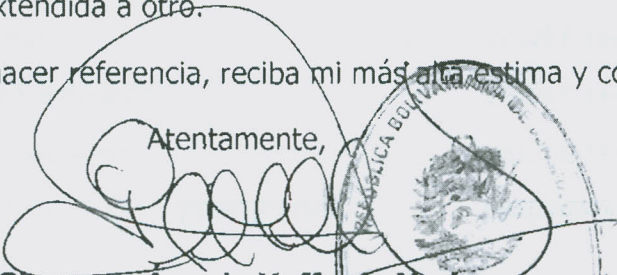
Ciudadana
Karel Minarik,
Director Técnico
Aircraft Industries, a.s.
Su Despacho.-

Con alto sentido revolucionario y elevado espíritu patriótico, me es grato dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a la vez, dar respuesta a su comunicación, en la cual solicita la convalidación del Certificado de Tipo (TC) número EASA.A.026, cuyo poseedor legal (TC holder) es la empresa Aircraft Industries A.S., emitido por la Agencia Europea de Seguridad de la Aviación (EASA), aplicable a las aeronaves marca Aircraft Industries, a.s., modelo L-410 UVP-E20 y L-410 UVP-E20 CARGO (equipados con motores GE H80-200 y hélices AV 725). A tal efecto, le informo que de conformidad con lo establecido en las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas (RAV) vigentes, en especial lo contemplado en la RAV 21, una vez evaluada y analizada la documentación consignada, esta Gerencia General le informa que **convalida** dicho certificado de tipo.

La información arriba mencionada es válida solo para el Certificado de Tipo arriba indicado y no podrá ser extendida a otro.

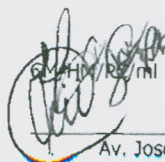
Sin otro particular a que hacer referencia, reciba mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Giuseppe Angelo Yoffreda Yorio
Presidente de la
Junta Interventora del INAC

Decreto N° 1.492 de fecha 27/11/2014
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.550 del 27-11-14.

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"



Av. José Félix Sosa con Av. Luís Roche, Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Piso 6, Caracas, Dtto. Capital,
Zona Postal 1060. Telefax (0212) 277-265.77.89 – 277.45.31

FON-07-10-007-04-V10